

## Anexo II HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS

<b>Apellidos:</b>	<b>D.N.I.:</b>
<b>Nombre:</b>	<b>Tfno.:</b>
<b>Domicilio particular:</b>	<b>C. Postal:</b>
<b>Localidad:</b>	<b>Provincia:</b>
<b>Dirección de correo electrónico:</b>	



Alego todos mis méritos correspondientes a los apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 (excepto para los coordinadores de ciclo o tramo, coordinador de riesgos laborales, responsable de calidad y responsable de medios informáticos) 1.5, 2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8, 4.2 y 4.3 (siempre que se encuentren en el registro de formación del profesorado de esta Consejería), del baremo de méritos que consten en los registros de esta Consejería con el objeto de que la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos me los incorpore de oficio.

Además alego los siguientes méritos:

II. MÉRITOS	MÉRITOS QUE SE ALEGAN
<b>1. EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS.</b>	
1.1 Por cada año completo como director en centros públicos, centros de profesores y recursos o instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia educativa, así como director de Agrupaciones de Lengua y Cultura Española (máximo 3 puntos).	
1.2 Por cada año completo como vicedirector, subdirector, secretario o jefe de estudios y asimilados en centros públicos (máximo 2 puntos).	
1.3 Por cada año completo en otros cargos directivos de centros públicos (máximo 2 puntos).	
1.4 Por cada año completo como jefe de seminario, departamento o división de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas, Responsable de Calidad, Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Responsable de Medios Informáticos, Coordinador de Riesgos Laborales o como Coordinador de Ciclo o Tramo en centros públicos de Educación Infantil y Primaria. (máximo 1,5 puntos).	
1.5 Por cada año completo de servicio en puestos de la Administración educativa de nivel 26 o superior (máximo 2 puntos).	
1.6 Por pertenecer o haber pertenecido como director a la Comisión Regional de Directores de la Región de Murcia.	
<b>2. TRAYECTORIA PROFESIONAL Y DESTINO DEFINITIVO</b>	
2.1 Por cada año completo de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en la función pública docente que supere los cinco exigidos como requisito (máximo 3 puntos).	
2.2 Por participar desde la situación administrativa de servicio activo a fecha de finalización de presentación de instancias	
2.3 Por haber participado con una valoración positiva en el desarrollo de las acciones de calidad	

**Anexo II**  
**HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS**

II. MÉRITOS	MÉRITOS QUE SE ALEGAN
educativa reguladas en el artículo 122 bis de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (máximo 1 punto).	
<b>2.4</b> Por pertenecer al Cuerpo de Catedráticos de enseñanza secundaria en los concursos de méritos para la dirección de Institutos de Educación Secundaria, al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas en los concursos de méritos para la dirección de Escuelas Oficiales de Idiomas, al Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño para la dirección de la Escuela de Arte y Escuela Superior de Diseño de Murcia, al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en los concursos de méritos para la dirección del Conservatorio Superior de Música y la Escuela Superior de Arte Dramático.	
<b>2.5.</b> Por cada año de servicios como Asesor Técnico Docente, Técnico Educativo o Inspector (máximo 2 puntos).	
<b>2.6.</b> Por cada año de servicio como asesor de CPR (máximo 1,5 punto)	
<b>2.7.</b> Por tener destino definitivo en el centro al que presenta candidatura.	
<b>2.8.</b> Por haber obtenido valoración docente positiva: - En el centro al que presenta candidatura: - Valoración entre 20 y 25:..... - Valoración superior a 25:.....  - En otro centro: - Valoración entre 20 y 25:..... - Valoración superior a 25:.....	
<b>3. MÉRITOS ACADÉMICOS E IDIOMAS</b>	
<b>3.1.</b> Por cada titulación universitaria diferente de la exigida con carácter general para el ingreso en el Cuerpo de la función pública docente desde el que se opta (Hasta un máximo de 2 puntos).  - Por el título universitario oficial de Master distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente.....  - Titulaciones de primer ciclo: Por cada diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería.....  - Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes. ....	
<b>3.2.</b> Conocimiento de lenguas extranjeras.  - Por cada diploma o certificado que acredite	

**Anexo II**  
**HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS**

II. MÉRITOS	MÉRITOS QUE SE ALEGAN
<p>el nivel B2 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, recogido en el Decreto nº 165/2019, de 6 de septiembre, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se incorporan nuevos títulos, certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto nº 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras.....</p> <p>- Por cada diploma o certificado que acredite, al menos, el nivel C1 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas recogido en el citado Decreto nº 165/2019, de 6 de septiembre.....</p>	
<b>3.3.</b> Por cada título profesional de Música o Danza	
<b>3.4.</b> Por el título de Doctor	
<b>4. OTROS MÉRITOS</b>	
<p><b>4.1</b> Por publicaciones que tengan relación con cualquiera de los siguientes aspectos:</p> <p>a) Organización escolar  b) Gestión educativa  c) Función directiva  d) Convivencia y conflictividad escolar  e) Salud escolar  f) Prevención de riesgos laborales  g) Gestión de calidad  h) Evaluación de centros y programas  i) Atención a la Diversidad  j) Tecnologías de la Información y la Comunicación  k) Publicaciones científicas relacionadas con la especialidad del cuerpo docente desde el que se participa.</p>	
<p><b>4.2</b> Por haber impartido actividades de formación y perfeccionamiento convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos:</p> <p>a) Organización escolar  b) Gestión educativa  c) Función directiva  d) Convivencia y conflictividad escolar  e) Salud escolar  f) Prevención de riesgos laborales  g) Gestión de calidad  h) Evaluación de centros y programas</p>	

**Anexo II**  
**HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS**

II. MÉRITOS	MÉRITOS QUE SE ALEGAN
<p>i) Atención a la Diversidad j) Tecnologías de la Información y la Comunicación k) De carácter científico relacionadas con la especialidad del cuerpo docente desde el que se participa.</p> <p>Por cada 10 horas se puntuará 0,30 puntos. A estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de horas inferiores a 10</p>	
<p><b>4.3</b> Por haber superado actividades de formación y perfeccionamiento convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como los organizados por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos:</p> <p>a) Organización escolar b) Gestión educativa c) Función directiva d) Convivencia y conflictividad escolar e) Salud escolar f) Prevención de riesgos laborales g) Gestión de calidad h) Evaluación de centros y programas i) Atención a la Diversidad j) Tecnologías de la Información y la Comunicación k) De carácter científico relacionadas con la especialidad del cuerpo docente desde el que se participa.</p> <p>Por cada 10 horas se puntuará 0,10, a estos efectos se sumarán las horas de todas las actividades, no puntuándose el resto de horas inferiores a 10.</p>	

*En* \_\_\_\_\_ *a* \_\_\_\_\_ *de* \_\_\_\_\_ *de 20* \_\_\_\_\_

*Firma del interesado/a*